



**Ciudad de México, 16 de Mayo de 2022**

**Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/121/2022**

**DIP- HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. MDSPOPA/CSP/1525/2022, se hace del conocimiento que en la Sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, el Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

“ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERNESTINA GODOY RAMOS A EFECTO DE QUE SE REVISE LA VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA QUE SE ANALICE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, AL INTERIOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

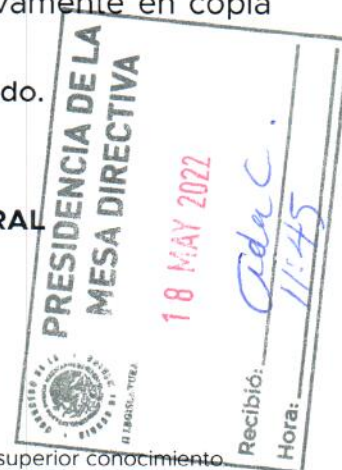
Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita; me permito hacer del conocimiento que la Coordinación General de Administración mediante el oficio número FGJCDMX/700/353/2022 y la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos mediante oficio número FGJCDMX/CGJDH/DEOGAUM/2368/2022-03, informan acerca de la viabilidad para la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Víctimas que sufren algún tipo de discapacidad.

Mismos que se adjuntan al presente como anexos 1 y 2 respectivamente en copia simple.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

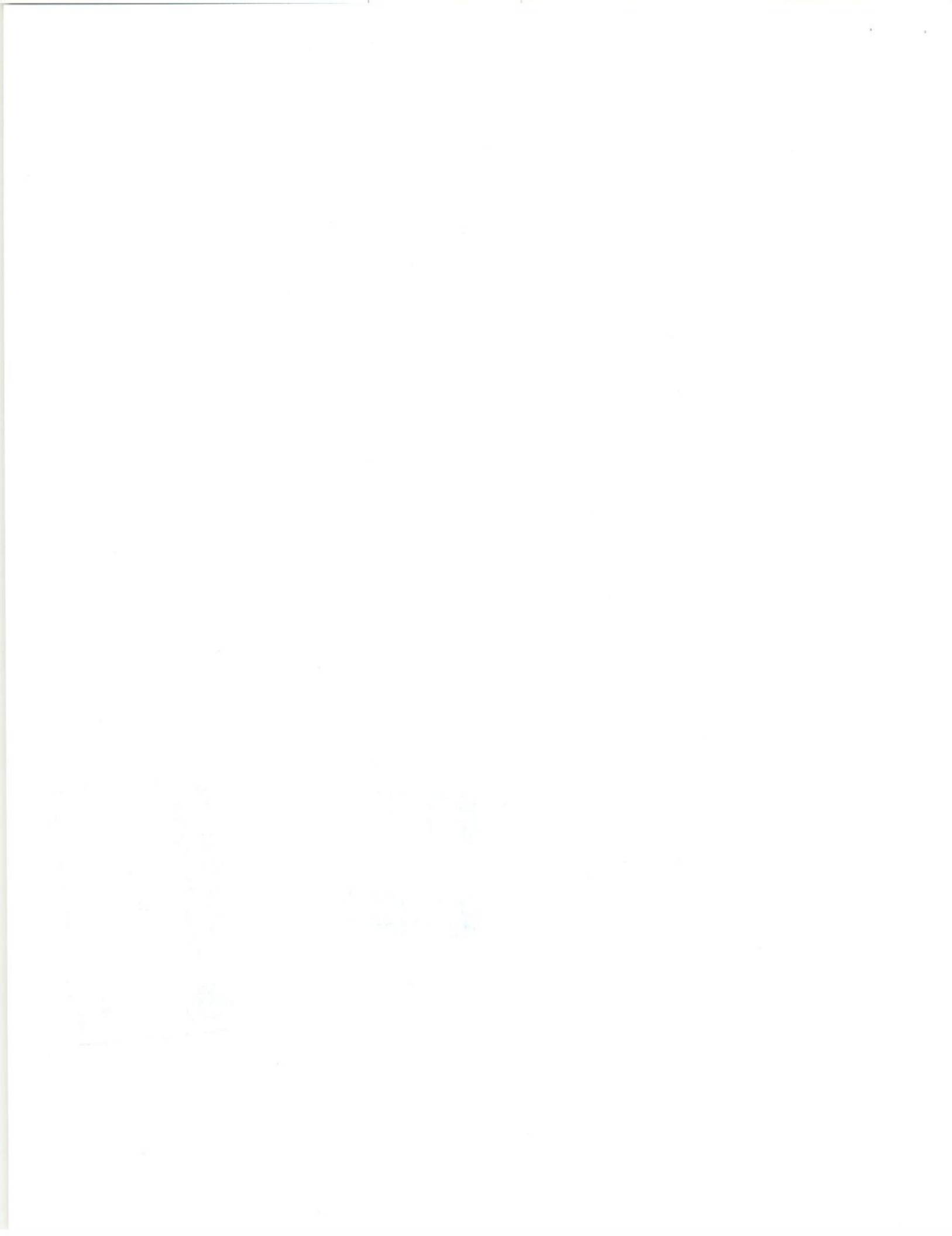
**DR. ULISES LARA LÓPEZ**



C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento  
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión

0010471.

EEVM







Ciudad de México, 13 de abril de 2022

Oficio No.: FGJCDMX/700/ 353 /2022


**DR. ULISES LARA LÓPEZ**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**  
**PRESENTE**

Me refiero a su similar núm. FGJCDX/CAF/-05/081/2022, por el cual hace referencia al punto de acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, tomado en la Sesión del día 24 de marzo de 2022, que señala:

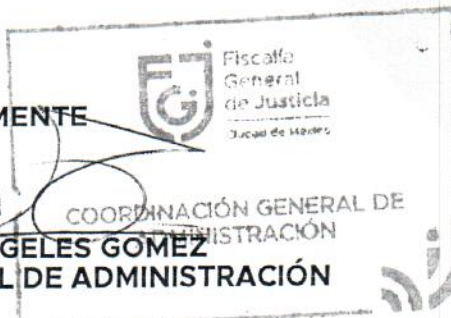
*“ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ERNESTINA GODOY RAMOS A EFECTO DE QUE SE REVISE LA VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA QUE SE ANALICE LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, AL INTERIOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.*

Al respecto, atendiendo el carácter recomendatorio de los exhortos y del contenido Literal del que nos ocupa, se hace de su conocimiento, que una vez que las unidades administrativas competentes de esta Fiscalía, realicen el análisis de viabilidad legal y funcional de la propuesta de creación de una Fiscalía especializada en la atención a víctimas que sufren algún tipo de discapacidad, esta Coordinación General de Administración, llevará a cabo el estudio presupuestal correspondiente, y en su caso la propuesta y seguimiento de solicitud de recursos al H. Congreso de la Ciudad de México, que fueran necesarios para tal finalidad institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
15:35 HORA  
13 ABR. 2022  
FIRMA  
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. FISCAL

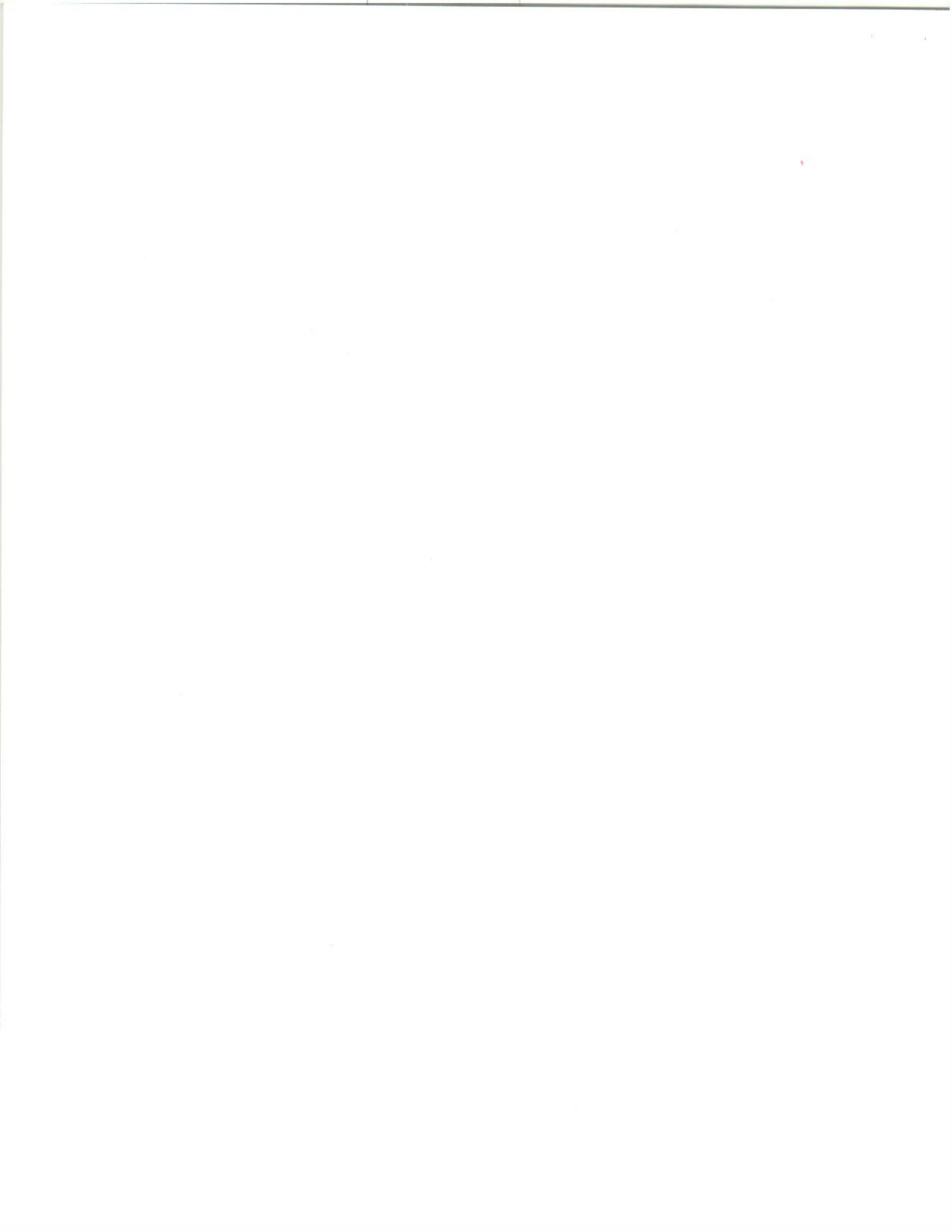
**ATENTAMENTE**

  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**MTRA. LAURA ANGELES GOMEZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.e.p Lcda. Ernestina Godoy Ramos. Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Para superior conocimiento.

Folio CGA: 1036 (11/04/2022)

Expediente.  
Minutario.





Ciudad de México, 13 de MAYO de 2022

OFICIO No. FGJCDMX/CGJDH/DEOGAUM/2368/2022-03

**DR. ULISES LARA LOPEZ  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA  
C. FISCAL GENERAL  
PRESENTE.**



En respuesta al oficio FGJCDMX/CAF-5/080/2022, y por instrucciones del Coordinador General Jurídico y de Derechos Humanos, con fundamento en los artículo 62 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se informa que respecto a la viabilidad para la creación de una Fiscalía Especializada para la atención de víctimas que sufre algún tipo de discapacidad, en Modelo de Atención Temprana ya contempla una atención diferencial, que privilegie la atención de grupos vulnerables y personas con alguna discapacidad en la diferentes fiscalías que brindan atención al público.

Cabe destacar que la atención que se brinda con motivo de las denuncias o querrelas presentadas por las personas usuarias, contempla que la investigación se realice por personal especializado en el tipo de delito de que se trata, por lo que, al crear una fiscalía especializada en la atención de personas con discapacidad no permitiría investigar de manera oportuna los delitos.



No obstante lo anterior, no se descarta que una vez que concluya la implementación del Modelo de Atención Temprana, sea posible considerar dicha propuesta, atendiendo a la viabilidad financiera con la que cuente esta Fiscalía General de Justicia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
  
**LIC. EDMUNDO ALEJADRO ESCOBAR SOSA**  
**DIRECTOR DE ENLACE DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Y LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN.**

Lpt.